ORDEN DE COMPRA No. 31	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO
	29	01	2026
CONTRATANTE:	EMPUBARAYA E.S.P. NIT. No. 813.013.343 – 7 Rep. Legal. JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES		
CONTRATISTA:	Señora: **MARITZA DUSSAN PASCUAS** CC. 55177207 Representante legal de HOMEKLEAN S.A.S NIT 900.465.735-5 E- mail: info@homeklean.com.co Tel: 3332900974 Neiva - Huila		

OBJETO

ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 'EMPUBARAYA E.S.P.' HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESTAPE, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO, A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EMPUBARAYA E.S.P., CONFORME A LAS CANTIDADES Y DESCRIPCIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS

VALOR

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000), impuestos incluidos. El valor del presente contrato se desprende del precio ofertado por el contratista en su propuesta económica que hará parte integral del presente contrato asi

Cantidad	Detalle	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Barrena T-7D Cuchilla espada	Herramienta para destape y corte de obstrucciones en redes de alcantarillado, fabricada en **acero de alta resistencia**, con cuchilla tipo espada, diseñada para trabajo pesado, resistente a la corrosión y al desgaste, compatible con equipos manuales y/o mecánicos de limpieza de tuberías.	$ 557.812	$ 557.812
1	VarillaR-6-18mmx 1.5m	Varilla para transmisión de fuerza en equipos de destape, fabricada en acero reforzado de alta resistencia, diámetro nominal de 8 mm y longitud de 1,5 metros, con sistema de acople compatible con equipos de limpieza, diseñada para soportar torsión, flexión y trabajo continuo en redes de alcantarillado.	$278.905	$278.905

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: María Fernanda Serrano	Nombre:	Nombre: Jessica Alexandra Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma:

1	Barrena gancho T-5D	Herramienta tipo gancho para extracción de residuos sólidos, trapos, raíces y otros elementos atrapados en tuberías, fabricada en **acero de alta resistencia**, diseñada para trabajo pesado, con alta durabilidad, resistencia a impacto, torsión y corrosión.	$ 682.190	$ 682.190
1	Volvedor R-0	Accesorio para inversión de giro y operación de varillas e procesos de destape, fabricado en **acero**	$ 2.881.093	$ 2.881.093
		VALOR TOTAL		**$.4.400.000**

- **CALIDAD**

Todos los elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, fabricados en acero resistente, aptos para trabajo pesado en redes de alcantarillado, garantizando resistencia a la torsión, impacto, desgaste y corrosión, y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas para la operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.

El Contratista deberá responder por defectos de fabricación, fallas de material y deficiencias de funcionamiento, obligándose a realizar, sin costo adicional para EMPUBARAYA E.S.P., la reposición, reparación o sustitución de los bienes defectuosos, según corresponda por un término no superior de 48 horas.

Así mismo, EMPUBARAYA E.S.P. podrá rechazar total o parcialmente los bienes que no cumplan con las condiciones de calidad, especificaciones técnicas o funcionamiento, debiendo el contratista proceder a su reposición inmediata, sin que ello genere reconocimiento de valores adicionales.

FORMA DE PAGO

La Empresa pagará al Contratista el valor del contrato en un ÚNICO PAGO, previa presentación de factura o cuenta de cobro, siempre que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento total del objeto contractual y el avance del 100% de la ejecución, junto con el correspondiente informe de actividades, informe de gestión con visto bueno del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social, pensión y riesgos profesionales, así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales emitida por el Supervisor.

Parágrafo: El pago de las estampillas a que haya lugar no será requisito para la ejecución del contrato; no obstante, será exigible para el trámite del pago

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia del presente contrato será el equivalente al plazo de ejecución y seis (06) meses más, termino en el cual se liquidará ya sea de manera bilateral o en su defecto de manera unilateral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir integralmente a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "EMPUBARAYA E.S.P.", con toda su capacidad técnica y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos. **2.** Presentar el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales. **3.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **4.** Presentar el respectivo informe de actividades realizadas. **5.** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **6.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **7.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa. **8.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Dar cumplimiento al objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y las condiciones y precios ofertados. **2**. Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la entidad ubicadas en la carrera 6 No. 2 B – 58 del municipio de Baraya. **3**. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos objeto de compra para su entrega. **4**. Entregar bienes nuevos, de primera calidad, sin uso previo, fabricados en acero resistente y aptos para trabajo pesado en redes de alcantarillado, garantizando resistencia a la torsión, impacto, desgaste y corrosión. **5**. Cumplir con los plazos de entrega establecidos, realizando la entrega en el lugar, fecha y condiciones indicadas por EMPUBARAYA E.S.P.. **6.** Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados y, atendiendo oportunamente cualquier reclamación por defectos de fabricación, material o funcionamiento. **8**. Reponer, reparar o sustituir, sin costo adicional para EMPUBARAYA E.S.P., los bienes que presenten fallas, defectos o no cumplan con las especificaciones técnicas o condiciones de calidad, por un termino no superior a (48) horas **9.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato relacionados con la verificación de calidad, cantidades, especificaciones técnicas y funcionamiento de los bienes.. **10.** Mantener indemne a EMPUBARAYA E.S.P. frente a reclamaciones de terceros derivadas del suministro de los bienes, por defectos, incumplimientos o vicios ocultos imputables al contratista**. 11** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarios para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

Con la firma de este contrato La EMPRESA se obliga: a) suscribir las actas que durante la ejecución del presente contrato se deban elaborar para la documentación del inicio, desarrollo, controversias y culminación del mismo; b) aprobar las pólizas que como amparo a los riesgos evaluados en presente proceso han sido exigidas al CONTRATISTA; c) que se suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requiera para el logro de los objetivos encomendados en el presente contrato; d) Realizar los pagos objeto del contrato una vez presentada la cuenta de cobro, junto con su respectivo informe y documentos de ley, de acuerdo su flujo de caja; e) ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al CONTRATISTA, a través del supervisor designado para tal fin; f) efectuar los requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios, a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones por él asumidas; g) poner en conocimiento de los órganos

de control los actos de corrupción que en el presente contrato se lleguen a presentar; h) Constituir el registro presupuestal del presente negocio jurídico, siguiente a su suscripción y I) realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes en que se declare los siniestro que se lleguen a presentar e impongan las multas que correspondan

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro 2.3.2.02.02.009 Denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y ES PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:01-Servicio de Acueducto SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico CPC: 9490-Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. FUENTE:35-CONVENIO 25 2025 ESQUEMAS ORGANIZACIONELESCertificado de disponibilidad presupuestal No. 20260000052 del 13 de enero de 2026

GARANTIAS

No se exigirá pólizas

SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son documentos de la presente orden de prestación de servicios: propuesta económica, hoja de vida y anexos (fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, hoja de vida persona jurídica, fotocopia del RUT, Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, consulta sistema nacional de medidas correctivas, certificado de aporte al sistema de seguridad social), certificado de disponibilidad presupuestal, declaraciones de bienes y rentas.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

Con la firma de la presente orden de servicios el contratista declaro bajo la gravedad de juramento que no esta incurso en causal legal de inhabilidad, ni incompatibilidad o prohibición legal para contratar con EMPUBARAYA E.S.P. e igualmente se compromete a responder ante la empresa y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento que se presente una inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

PERFECCIONAMIENTO

Este contrato se perfecciona una vez las partes acuerden los requisitos esenciales del presente negocio jurídico y el mismo se eleve a escrito el cual deberá ser suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere: **1.** Expedición del registro presupuestal, por parte de la EMPRESA; **2.** Acta de inicio

FIRMAN

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES **Gerente**	**MARITZA DUSSAN PASCUAS** CC. 55177207 Representante legal de HOMEKLEAN S.A.S NIT 900.465.735-5